



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Servicio de Asesoramiento Urbanístico/U.A.M. Filabres-Alhamilla y Nacimiento

C/ Félix Rodríguez de la Fuente, 100 – 04260 Ríoja, Almería
Tel. 618 26 67 84 - Fax 950 21 16 09 – uam-filabresalhamilla@dipalme.org
Ref.Exp. 2025/D51622/590-598/00146

Ref. 24-4086T0636-03

SIAM – IPLA

SOLICITANTE	AYUNTAMIENTO DE SORBAS.
EXPEDIENTE	INFORME TÉCNICO A PLAN DE REFORMA INTERIOR.
SITUACIÓN	SECTOR SUNC-SOR3 (REF. CAT. 7467024WG7076N0001UX).
INTERESADO	[REDACTED]
T. REDACTOR	EO6 ARQUITECTOS (DAVID ALONSO SÁNCHEZ Y MANUEL MARTÍN MENDOZA, ARQUITECTOS).

INFORME TÉCNICO URBANÍSTICO

1.- Antecedentes.

Desde el Ayuntamiento de Sorbas se solicita a esta Unidad de Asistencia a Municipios la emisión de nuevo informe técnico sobre la viabilidad urbanística del PLAN DE REFORMA INTERIOR DEL SECTOR SUNC-SOR3 definido en el PGOU de Sorbas que afecta a la parcela con referencia catastral 7467024WG7076N0001UX a instancia de [REDACTED]

En relación con este expediente se ha emitido desde esta UAM Filabres-Alhamilla y Nacimiento el siguiente informe técnico:

- Informe de fecha 19nov2024 (ref. 24-4086T0636) con base en la documentación que sigue:
 - Plan de Reforma Interior en sector SUNC-SOR-3 de Sorbas (Almería) – Versión 1 de 22jul2024 redactado por David Alonso Sánchez y Manuel Martín Mendoza, arquitectos (eo6arquitectos). Sin firma ni visado colegial.
- Informe de fecha 31ene2025 (ref. 24-4086T0636-02) con base en la documentación que sigue:
 - Plan de Reforma Interior en sector SUNC-SOR-3 de Sorbas (Almería) – Versión 2 de 22dic2024 redactado por David Alonso Sánchez y Manuel Martín Mendoza, arquitectos (eo6arquitectos). Sin firma ni visado colegial.

Para subsanar las deficiencias señaladas en el anterior informe junto a la nueva solicitud de asistencia (con expediente 2025_1_SOLICITUD DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS_1088 de 13feb2025, reg. entrada 11214) se aporta la siguiente documentación:

- Ficha I. Infraestructuras y urbanismo (Orden de 9 de enero de 2012) justificativa del cumplimiento del D293/2009 firmada por David Alonso Sánchez y Manuel Martín Mendoza, arquitectos (eo6arquitectos) con fecha 02feb2025.

2.- Objeto del informe.

El presente informe tiene por objeto la comprobación de la viabilidad urbanística del documento presentado y su adecuación a la normativa urbanística y planeamiento de aplicación.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Servicio de Asesoramiento Urbanístico/U.A.M. Filabres-Alhamilla y Nacimiento

C/ Félix Rodríguez de la Fuente, 100 – 04260 Rioja, Almería
Tel. 618 26 67 84 - Fax 950 21 16 09 – uam-filabresalhamilla@dipalme.org
Ref.Exp. 2025/D51622/590-598/00146

3.- Subsanación de deficiencias relativas a la conformidad con la normativa urbanística y planeamiento de aplicación.

3.1 Respecto al contenido documental.

La documentación que ahora se presenta incluye la justificación del cumplimiento de la legislación sectorial en materia de accesibilidad anteriormente requerida.

4.- Conclusiones.

En consecuencia con lo anterior, se considera que el Plan de Reforma Interior analizado SE ADECUA a la normativa urbanística y planeamiento de aplicación objeto de comprobación en el presente informe.

Tal es el parecer del técnico que suscribe; no obstante, la Corporación Municipal acordará lo que estime procedente.

En Rioja para Sorbas, a 18 de febrero de 2025
EL ARQUITECTO DE LA UAM FILABRES-ALHAMILLA Y NACIMIENTO

Fdo. Miguel Ángel Ortiz Pérez.